Ciudad, fecha

Señores
Aseguradora
Atn. Sr.
Presidente
Dirección
Correo electrónico
Ciudad

Referencia: Licitación pública No. 001.1-2021 realizada por Crezcamos Compañía S.A. de Financiamiento para la contratación de seguros de vida deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Agosto de 2021, a las 00:00 hasta el 31 de Julio de 2022, a las 23:59 horas.

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación de los seguros asociados a los créditos, con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, la acreditación de la calificación de fortaleza financiera y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular, por lo previsto en el numeral 1.2. de la Parte I, Titulo III, Capitulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera (SFC),***"Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores.***

2. Ramos de seguros a contratar:

Grupo 1: seguro de vida deudores: que ampare contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de los créditos con garantía hipotecaria.

3. Entrega del pliego de condiciones

Las aseguradoras interesadas podrán recibir el respectivo pliego de condiciones siempre que acrediten una **calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A",** otorgada por una sociedad calificadora sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Para tal efecto, le bastará a las aseguradoras interesadas presentar los siguientes documentos: *i)* carta de manifestación de interés en recibir el pliego de condiciones de la licitación pública, conforme al modelo que se anexa a la presente comunicación (Anexo No.1), acompañada de *ii)* la acreditación de la calificación requerida y del *iii)* acuerdo de confidencialidad que se remite con esta invitación debidamente suscrito por el representante legal (Anexo No. 2).

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que registra en Fasecolda y en la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No	**Actividad**	**Fecha Referencia conteo Plazo**	**Mecanismo**
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	18/06/2021	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	19/06/2021	Página web de la compañia de financiamiento: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de confidencialidad	Del 19/06/2021 al 22/06/2021	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com 3:00 P.M
4	Entrega/retiro de pliegos	22/06/2021	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 23/06/2021 al 27/06/2021	Correo electrónico: mayerly.gamboa@crezcamos.com 6:00 P.M

6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	Del 28/06/2021 al 29/06/2021	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	29/06/2021	Página web de la compañia de financiacimeinto: https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/

5. Requisitos de admisibilidad adicionales

5.1 Reaseguro: los oferentes deberán presentar certificación suscrita por su representante legal en donde indique el nombre del(os) reasegurador (es) que respalda(n) su oferta, el (los) cual(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX), y deberá(n) tener una calificación:

Seguro Vida Deudores para créditos con garantía hipotecaria: A o superior.

5.2 Indicadores financieros: las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 31 de diciembre 2020:

5.2.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado
El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.
5.2.2 Liquidez: igual o superior a 1,5 veces *(activo circulante/pasivo circulante)*
5.2.3 Nivel endeudamiento: menor o igual al 90% *(Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto)*

5.3 Experiencia: Los interesados deberán acreditar experiencia en la contratación de por lo menos (2) pólizas de vida deudores, de acuerdo al grupo que va a presentar la oferta.

Para tales efectos deberá presentar una relación en la cual indique: nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total.

Para este evento no se requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa atención,

Atentamente,

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ
Presidente Corporativo
Crezcamos S.A. Compañìa de Financiamiento